



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Mediante resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 22-8-2016, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2016, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Personal funcionario:

Funcionarios de carrera: Ninguno.

Subescala de Servicios Especiales: Ninguno.

Personal laboral:

1 Alguacil-Peón de Servicios Múltiples ante jubilación parcial de titular.

En Sasamón, a 23 de agosto de 2016.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez